Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

61 203

Ord.o En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntam.to de ella en diez y siete de Mayo de mil setecientos setenta y tres se juntaron a Cavildo Ordinario los Señores D. Fran.co Tacon y de Grimau regidor Decano, y theniente de Corregidor de esta Ciudad que preside de Justicia por ocupacion del Exmo. Señor Governador, y del Señor Alcalde Maior, D. Gines Mejias, D. Alonso Garcia Siles, D. Josef Obiedo, D. Alfonso de Torres, D. Juan Campero, D. Agustin Campero, D. Juan Baptista Peragalo, D. Josef Baldasano, D. Fran.co Rivera, y D. Coro Garcia regidores, y D. Juan Barcelote Gomez Diputado del Comun y acordaron lo sig.te

Estado del P.o Vio el Estado de estado del Posito de esta Ciud. de la semana que espiro en el dia de ayer por el que consta haverse consumido en dha semana mil seiscientas ochenta y una arrovas de Arina: Que de las dos mil fanegas de trigo del Cargamento de Gaturno, que ya estan enteramente pagadas, se han puesto en los molinos nuevecientas cincuenta fanegas, y restan existentes mil y cincuenta, y tres mil noventa y dos arrovas de Arina; y entendido por esta Ciud. Acuerda queda en su Intelig.a

Pan med.o y frances Vio un memorial de los Panad.s del Gremio de esta Ciudad en que por la Carestia de los trigos solicitan se les vaje una onsa a cada Pan mediano, y media al frances; y entendido por esta Ciudad Acuerda que los Cavalleros fieles Executores y Diputados de turno se informen sobre el contexto de dho memorial, y para el primer Cavildo Ord.o den cuenta para resolver lo conveniente

Zeparaz.n El Señor D. Josef Obiedo dijo continua su Zeparaz.n sobre el particular que deja acordado, respecto de concidiarlo perjudicial al publico la fabrica del Pan mediano

Todo lo qual acordo esta Ciud. por ante Nos Fran.co Ros Conesa y Nicolas de Madrid sus ess.os

Tacon

Francisco Ros Conesa

Nicolas de Madrid

Ordinario En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayun